

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 29 de ABRIL del 2008

**Vistos:** el Informe N° 005-O.RR.HH-INEN-2008 y el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud; aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de mayo del 2006 se creó el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (OPD INEN);

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA publicado en Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007 se aprobó el primer Reglamento de Organización y Funciones del OPD INEN;

Que, continuando con la implementación del OPD INEN, mediante Resolución Suprema N° 017-2007-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de diciembre del 2007 se aprobó el primer Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el Artículo 3° del Capítulo II "De las Comisiones de Concurso" de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, precisa que las Comisiones de Concurso estarán constituidas por dos funcionarios con categoría de Director, uno de los cuales la presidirá así como un representante de la Oficina de Recursos Humanos con categoría de Director, que actuará como Secretario;

Que, resulta de impostergable necesidad convocar a Concurso Público de Mérito, para reemplazo por cese del personal o para concurso interno de los servidores del Sector Público, teniendo en cuenta que se cuenta con las plazas presupuestadas;

Que, en ese orden de ideas se requiere nombrar la Comisión de Concurso de provisión de plazas vacantes, en el OPD INEN, sobre las bases de la normatividad vigente;

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y



Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del OPD INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la "Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes en el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

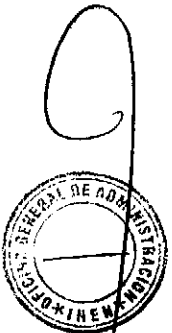
**TITULARES:**

- PRESIDENTE** : Dr. Raúl CORDERO GARCIA- ZAPATERO  
Sub Jefe Institucional
- MIEMBRO** : Abog. Moisés Alberto NAVARRO PALACIOS  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
- SECRETARIO** : CPC. Oscar Alberto CASTRO ESQUERRE  
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos



**SUPLENTE:**

- PRESIDENTE** : Abog. Víctor Rodolfo ZUMARÁN ALVITEZ  
Secretario General
- MIEMBRO** : CPC Alberto RIVERA VERGARA  
Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- SECRETARIO** : Ing. Alejandro Augusto CEDEÑO MONRROY  
Director General de la Oficina General de Administración



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La citada Comisión contará con la participación de los representantes de los colegios profesionales en el concurso correspondiente y para el caso de los no profesionales, los representantes serán designados por las asociaciones o instituciones pertinentes, solo con derecho a voz, según se trate de las plazas que se concursan.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Dr. Carlos Vallejos Solórzano*  
Jefe Institucional